

I.2.41. Acuerdo 41/CG de 15-12-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del MU en Nuevos Alimentos por la Universidad Autónoma de Madrid

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 15 de diciembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del MU en Nuevos Alimentos por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación
Máster Universitario en Nuevos Alimentos por la Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s responsable/s
Facultad de Ciencias

Fecha de aprobación en Junta de Centro

Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)
Indicar el listado de universidades participantes

(*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

Ámbito de conocimiento
Ciencias Agrarias y Tecnología de Alimentos

2. JUSTIFICACIÓN

Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento
El ámbito de conocimiento más adecuado es el indicado ya que la mayoría de las competencias y resultados de aprendizaje del Máster están relacionados con las Ciencias Agrarias y la Tecnología de Alimentos.